

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

MEMORANDO N° 0057-2017-ADM110-N

A: Javier Ernesto Olivera Vega
Gerente Central de Administración

DE: Ramiro Oswaldo Ruiz Zegarra
Jefe de Departamento de Programación Logística

ASUNTO: Estandarización de software Microsoft

REF.: Informe N° 0028-2017-GTI220-N

FECHA: 13 de febrero de 2017

Por medio del presente solicito a usted se sirva aprobar el informe N° 0028-2017-GTI220-N, elaborado por el Departamento de Operaciones y Plataforma de la Gerencia de Tecnologías de Información, referido a la estandarización del Software Microsoft.

De acuerdo con lo indicado en el informe, el Banco cuenta con 136 licencias de Windows Server Estándar 2012 R2, 1100 licencias Core Cal, 4 licencias de Exchange Server, 3 licencias de Project, 1 licencia de SharePoint Server, 2 licencias de SQL Standard Server y 5 licencias de Visio Professional, con servicio de soporte y mantenimiento, las mismas que se encuentran instaladas en la plataforma informática del Banco. Dichas licencias se utilizan por los usuarios del Banco para acceder a sus sistemas informáticos para validarse en los servicios de directorio, compartir archivos, imprimir documentos, utilizar el correo electrónico, desarrollar aplicaciones, manejar proyectos y diseñar diagramas de flujo y procesos.

En tal sentido, considerando que el Banco cuenta con las licencias del software Microsoft antes mencionadas, es decir, que se trata de bienes preexistentes y que el mantenimiento y soporte técnico es complementario a las licencias con que se cuenta, siendo imprescindible para permitir el funcionamiento de las mismas y posibilitar a los usuarios contar con las últimas versiones del software en forma oportuna; se concluye que la solicitud planteada por el Departamento de Operaciones y Plataforma de la Gerencia de Tecnologías de Información se enmarca en el proceso de estandarización previsto en el Artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y la Directiva No. 004-2016-OSCE/CD.

La presente estandarización tendrá vigencia durante el proceso de selección que se lleve a cabo para el servicio de mantenimiento y soporte técnico 136 licencias de Windows Server Estándar 2012 R2, 1100 licencias Core Cal, 4 licencias de Exchange Server, 3 licencias de Project, 1 licencia de SharePoint Server, 2 licencias de SQL Standard Server y 5 licencias de Visio Professional.

Atentamente,

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

Ramiro Oswaldo RUIZ ZEGARRA
Jefe de Departamento de Programación Logística
Departamento de Programación Logística

Cesar Oscar DELIZIA INFANTE
Subgerente de Logística
Subgerencia de Logística

VISADO POR:

Jose Arturo Alberto PASTOR PORRAS
Gerente de Compras y Servicios
Gerencia de Compras y Servicios

Javier Ernesto OLIVERA VEGA
Gerente Central de Administración
Gerencia Central de Administración

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

INFORME N°0028-2017-GTI220-N

Estandarización de Software Microsoft

1. NOMBRE DEL ÁREA:

Subgerencia de Servicios de Tecnologías de Información

2. RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN:

Miguel Tejada Malaspina
Luis Díaz Vargas
Eduardo Navarro Váscones

3. CARGOS:

Subgerente de Servicios De Tecnologías de Información
Jefe del Departamento de Operaciones y Plataforma
Especialista en Operaciones y Plataforma

4. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPAMIENTO O INFRAESTRUCTURA PREEXISTENTE:

Se cuenta con ciento treinta seis (136)¹ licencias de Windows Server Estándar 2012 R2, mil cien (1100) licencias CoreCAL, cuatro (04) licencias de Exchange Server, tres (03) licencias de Project, una (01) licencia de SharePoint Server, dos (02) licencias de SQL Standard Server, cinco (05) licencias de Visio Professional, con servicio de mantenimiento y soporte técnico, las mismas que se encuentran instaladas en la plataforma informática del Banco.

5. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO:

El mantenimiento y soporte técnico de las licencias de Windows Server Estándar 2012 R2, licencias CoreCAL, licencias de Exchange Server, licencias de Project, licencia de SharePoint Server, licencias de SQL Standard Server, licencias de Visio Professional. El mantenimiento garantiza que las nuevas versiones del software estén disponibles y puedan ser instaladas a los usuarios. Asimismo, el soporte técnico provee asistencia técnica en casos de problemas presentados durante el trabajo con el software.

6. USO O APLICACIÓN:

Los usuarios del banco para acceder a sus sistemas informáticos utilizan las licencias instaladas en cada una de sus computadoras para poder validarse en los servicios de directorio (Active Directory), compartir archivos, imprimir documentos, utilizar el correo electrónico, desarrollar aplicaciones, manejar proyectos y diseñar diagramas de flujo y procesos.

7. JUSTIFICACIÓN:

En cumplimiento de la Directiva Nro. 04-2016-OSCE/CD, a continuación, se sustentan los requisitos para proceder a la estandarización:

¹ se obtienen por el nuevo modo de licenciamiento por CORE y no por PROCESADOR, haciendo que una (01) licencia de procesador equivalga a ocho (08) licencias de CORE (17*8=136)

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

- a. La Entidad posee determinado equipamiento o infraestructura pudiendo ser maquinarias, equipos, vehículos, u otro tipo de bienes, así como ciertos servicios especializados.**

El BCRP posee, ciento treinta seis (136) licencias de Windows Server Estándar 2012 R2, mil cien (1100) licencias CoreCAL, cuatro (04) licencias de Exchange Server, tres (03) licencias de Project, una (01) licencia de SharePoint Server, dos (02) licencias de SQL Standard Server, cinco (05) licencias de Visio Professional, las mismas que se encuentran instaladas en la plataforma informática del Banco.

- b. Los bienes o servicios que se requiere contratar son accesorios o complementarios al equipamiento o infraestructura preexistente.**

La renovación del mantenimiento y soporte técnico de las licencias descritas en el punto 4, es complementario para el funcionamiento de las mismas. Asimismo, posibilitará a los usuarios, contar con las últimas versiones del software en forma oportuna.

- c. Los bienes o servicios que se requiere contratar son imprescindibles para garantizar la funcionalidad, operatividad o valor económico del equipamiento o infraestructura preexistente.**

La renovación del mantenimiento y soporte técnico de las licencias descritas en el punto 4, es imprescindible para garantizar la funcionalidad de validación en los servicios de directorio (Active Directory), compartir archivos, imprimir documentos, utilizar el correo electrónico, desarrollar aplicaciones, manejar proyectos y diseñar diagramas de flujo y procesos, debido a que se podrá contar con nuevas versiones y soporte por parte del proveedor.

8. CONCLUSIONES:

A fin de mantener la actualización tecnológica que permita garantizar el poder validarse en los servicios de directorio (Active Directory), compartir archivos, imprimir documentos, utilizar el correo electrónico, desarrollar aplicaciones, manejar proyectos y diseñar diagramas de flujo y procesos, se recomienda su estandarización.

De acuerdo con el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se solicita se apruebe la estandarización del software Microsoft en el proceso de Renovación del mantenimiento y soporte técnico de licencias.

Lima, 10 de febrero de 2017

cc. César Oscar Delizzia Infante - Subgerente de Logística

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

FIRMADO POR:

VISADO POR: